



# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

DEPENDENCIA	Dirección de Servicios Públicos Municipales
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Panteones para el Municipio de San Felipe
FECHA DE VIGENCIA	31 de Diciembre de 2022
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA	24 de Noviembre de 2000
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal

## AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Ayuntamiento Municipal de San Felipe, Guanajuato

## AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Dependencias y Entidades de la Administración Pública

## ÍNDICE DE REGULACIÓN

Título: Reglamento de Panteones Para el Municipio de San Felipe, Guanajuato  
Capítulo: Único  
Artículo 3

## OBJETO DE LA REGULACIÓN

El establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de los panteones en el Municipio de San Felipe, Gto, constituye un servicio público que comprende la inhumación, exhumación, reíhumación y cremación de cadáveres, restos humanos áridos y cremados. Este servicio solo será prestado por el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y por los concesionarios que acuerde el H. Ayuntamiento, conforme al Artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal.

## MATERIAS REGULADAS

Inhumación, exhumación, reíhumación y cremación de cadáveres, restos humanos áridos y cremados

SECTORES REGULADOS	Público en general
SUJETOS REGULADOS	Público en general

**TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN**

- Permiso para Inhumación en Gaveta de 1.10 X 2.50 M./SF-SP-01
- Permiso para Inhumación en Gaveta de 0.90 x 1.00 M./SF-SP-02
- Permiso para inhumaciones de restos a perpetuidad/SF-SP-03
- Permiso para Inhumación en Lote de su Propiedad/SF-SP-04
- Permiso para Colocar Lapida en Fosa o Gaveta y Construcción de Monumentos./SF-SP-05
- Pago de Refrendo por Quinquenios/SF-SP-06
- Permiso para Exhumación de Restos/SF-SP-07
- Permiso de Traslado de Cadáveres/SF-SP-08
- Permiso de Cremación de Cadáveres/SF-SP-09

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES,  
VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS**

NO SE APLICAN

**SELLO DE LA DIRECCIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR**

C. José Guadalupe Aguiñaga Hernández  
Director  
Dirección de Servicios Público Municipales